

SECRETARIA.- A despacho del señor Juez, para informarle que la parte actora, solicita la expedición de copia autentica de la sentencia. Sírvase proveer
Cali, 18 de mayo de 2021

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 777

Radicación No. 76001-31-10013-2019-00311-00
DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: GUILLERMO ANTONIO MONTES CORTES
DEMANDADO: LINA PAOLA CUERO GONZALEZ

Visto el anterior informe secretarial el Juzgado;

DISPONE:

- 1. INCORPORAR** al expediente el correo que antecede para que obre y conste.
- 2. EXPEDIR** las copias solicitadas, de la sentencia del proceso de la referencia, remítanse por secretaria a través de correo electrónico con la constancia de ejecutoria y código QR de verificación.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.-